



III° CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO DEL DEPORTE

¿Cual debiera ser el rol del estado en el deporte?

***Este se define por la relación entre deporte y derecho...
en permanente evolución
a través de la ley***

Desarrollo de la presentación

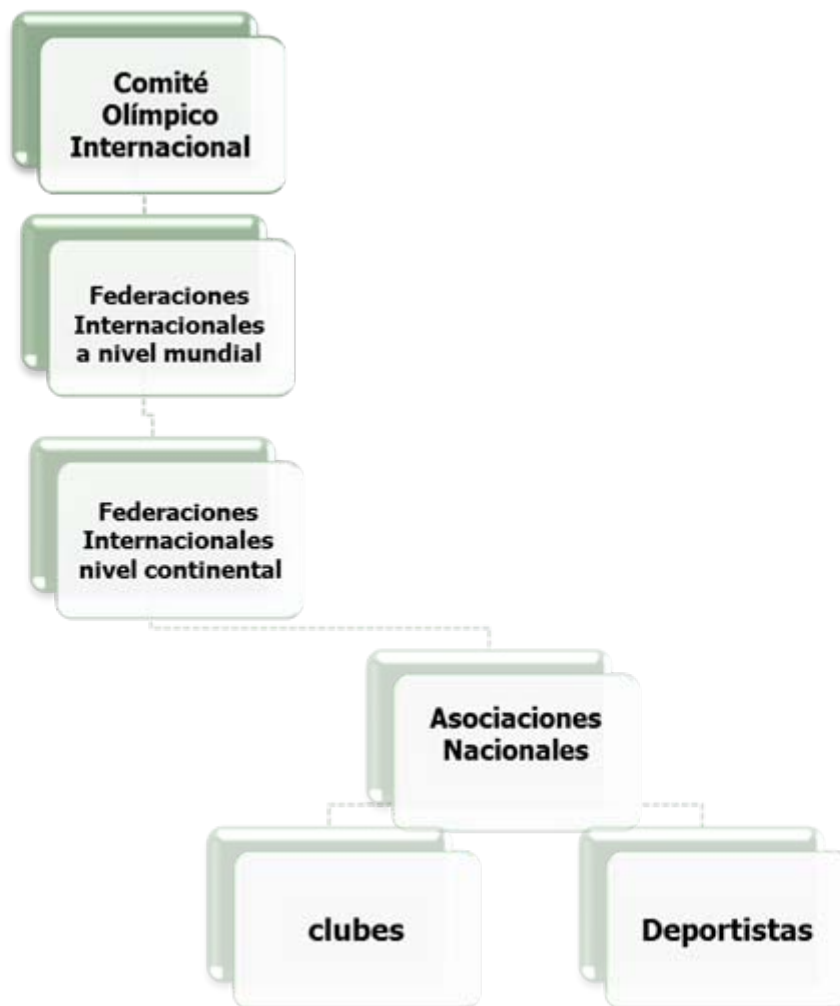
1- Cómo es la organización del deporte aquí y en el mundo.

2- Breve repaso del derecho comparado de distintos modelos en la relación.

3- La legislación en Argentina

4- La legislación en algunas de nuestras provincias.

El deporte en el mundo. Su organización



El deporte en el mundo. Su organización.

Origen autoreglamentario



intentos estatales de regulación

pulsión publica-privada



Supranacionalidad y mayor autoregulación .



- Organización piramidal a nivel mundial, de carácter asociativa.
- Normas federativas que se autoimponen respetar como autónomas y universales.
- Esfuerzo por evitar jurisdicciones soberanas en conflictos iusdeportivos, mediante internacionalización.

El Comité Olímpico Internacional

- 1894- Baron Pierre de Coubertin promueve la reunión del Congreso Atlético Internacional, el 23/6 constitución del Comité Olímpico .. (*revivir los juegos olímpicos de Grecia en la antigüedad*)
- 1981- *se constituye como asociación dotada de personería jurídica, con domicilio en Lausana, Suiza.*
- 1994- XII Congreso Olímpico en Paris, a partir del cual se consolida su actual conformación.

El Comité Olímpico Internacional

- La Carta Olímpica, en el punto 5 de sus principios fundamentales expresa: “La organización y la gestión del deporte deben ser controladas por los organismos deportivos independientes reconocidos como tales”
- Pero es el ente rector capaz de reconocer a las federaciones internacionales (cap. I, 4.3) sosteniendo en su norma 29 “El COI podrá reconocer en calidad de federación internacional a organizaciones internacionales no gubernamentales que administren uno o varios deportes en el plano mundial y que abarquen organizaciones rectoras de estos deportes en el plano nacional.”

Las Federaciones Internacionales

- Organizaciones internacionales no gubernamentales reconocidas por el COI que tienen a su cargo la administración de uno o varios deportes a nivel mundial y que deben abarcar a las organizaciones nacionales de ese deporte.
- Entre los objetivos fijados para ellas en la Carta Olímpica : “asegurar el desarrollo de su deporte en todo el mundo”

Una medida efectiva!

Carta Olímpica, cap. 4º, art. 31.9.1 y art. 31.9.2.

“Suspensión o retiro de su reconocimiento, si la actividad del comité olímpico nacional se viera obstaculizada por disposiciones legales o reglamentarias vigentes en el país correspondiente, o por los actos de otras entidades, deportivas o no de ese país”

Un caso, un ejemplo

El 3/7/2006, el parlamento griego modifica la legislación deportiva, quitándole autonomía a los entes administrativos de la Asociación Nacional de Fútbol (HFF). La FIFA suspende de manera inmediata a la asociación nacional, y a todos sus miembros (clubes, deportistas, árbitros)..... El 11/7/2006, el parlamento griego volvió atrás en el caso del fútbol... *(Melo Filho, Derecho deportivo nacional e internacional, pag.64/65)*

TAS / CAS (el mayor exponente de la supranacionalidad)

- Juan Antonio Samaranch, presidente del COI, impulsa en **1980** la creación de un organismo que intentara resolver los conflictos en el ámbito del deporte fuera de la justicia ordinaria.
- **1984**. Nace el TAS
- **1994**. Acuerdo de Paris. Toma cierta independencia del COI. Creación del “Conseil International de L’arbitrage en matiere de Sport”

Relación entre normas federativas y jurisdiccionales

- **Relación en permanente evolución**
- **A veces las disposiciones publicas influyen sobre las normas propias. (caso Bosman)**
- **Otras veces son las normas propias influyen en las disposiciones publicas. (Nuevo cct en argentina, 557/09)**

Modelos de relación Estado y Deporte en el Derecho Comparado

- **Modelo deportivo privado (EEUU)**
- **Modelo deportivo estatal (Cuba-China)**
- **Modelos deportivos mixtos, con mayor o menor regulación o intervención estatal.**

Modelos de relación Estado y Deporte en el Derecho Comparado

- En EEUU..existe normativa vinculada al deporte..... dejando la iniciativa organizativa y administrativa en manos de los privados.
- En China y Cuba ..fuerte injerencia del estado.. Financiamiento estatal a las federaciones.. Manejo del Comité Olímpico y de las Federaciones con apertura al profesionalismo en China.... En Cuba, las federaciones son reconocidas como personas jurídicas del derecho privado.

Matices de actuación estatal en el modelo mixto

- Países que reconocen al deporte, como derecho humano / social.

En general con reconocimiento constitucional y leyes integrales.....con distintos tipos de regulación / intervención estatal

- Países que solo establecen la obligación de fomentar la practica deportiva.

Con legislación dispersa que abordan aspectos parciales...y en general una baja regulación / intervención estatal

Constitucionalización

En la mayoría de los países el deporte se desarrollo por iniciativa de particulares con escasa regulación gubernamental..

A **mediados del siglo XX** incorporación de nuevos derechos en el orden social permitió que el deporte fuera reconocido..

Como un derecho digno de promoción y protección ...también con variantes en su reconocimiento....

El núcleo de la discusión siempre está en la relación entre la organización propia del deporte y el Estado...

2010 .. OMS Recomendaciones sobre actividad fisica.

sedentarismo 4 causa de muertes en el mundo..

de 18 a 65 años 150 minutos a la semana de actividad moderada

Algunos ejemplos

- Portugal (arts. 64 y 79) **1976** ...(como derecho)
- España (art. 43) **1978** (dentro del derecho a la salud)
- Brasil (art. 217) **1988**.
- Colombia (art. 32) **1991**
- Paraguay (art. 84) **1992** (solo promoción)
- Venezuela (art. 111) **1999**
- Ecuador (art. 82) **2008**

Francia

- **El Deporte es considerado un servicio publico.**
- “garantiza y obliga al ejercicio de **delegaciones y habilitaciones** a las distintas organizaciones cuando actúen o ejerzan funciones de servicio publico”
- principio de reconocimiento de una **estrecha complementariedad** entre el Estado y el movimiento deportivo.
- la ley afirma la función educativa, social y cultural del deporte y **organiza las responsabilidades que se conceden a los diferentes actores entre las que destaca la participación.**
- El estado asume **competencias exclusivas**: seguridad en la practica deportiva, ayuda y fomento al alto rendimiento, promoción y expansión del deporte para todos.
- Y asume un **rol de tutela** sobre las federaciones deportivas... sin mayores precisiones sobre este alcance..lo que ha ido siendo regulado por el Consejo de estado..

Francia

- jurisprudencia del Consejo de Estado.. permitió revisar resoluciones en materia disciplinaria incluso en la conformación de selecciones.. analizando en base a la delegación de un servicio publico, si lo cumplen correctamente o no...
- CNOSF.. Comité olímpico francés como máximo exponente del movimiento deportivo.
- Se ha normado sobre el estatuto jurídico de los clubes.... con distintos tipos societarios de acuerdo a parámetros de su actuación (se distinguen funciones de servicio publico y comerciales en los clubes profesionales...)
- Convención colectiva entre futbolistas profesionales, la Federación y la Liga de Clubes profesionales. (Charte du football Professionel) También convención colectiva nacional del deporte..mas amplia que incluye a los trabajadores de empresas e instituciones que ejercen actividades ligadas a la gestión deportiva..

- Ley Mazeaud 1975
- Ley “Avice” 16.7.1984
- Ley “Buffet” 6.7.2000
- Code Sport 23.5.2006 (cuadro organizacional del deporte en Francia)
- Modificado el 1.2.2012

- Define un **modelo de gestión de corresponsabilidad (público-privada)**...con distribución de responsabilidades entre el sector público y privado.. sobre la base de una **delegación administrativa del estado en las federaciones** como “agentes colaboradores de la administración
- Se reconoce la naturaleza jurídica- privada de las federaciones.. pero **se les delegan funciones públicas-administrativas..**

- Ley general de cultura física y el deporte **31.5.1980** crea el Consejo Nacional del Deporte, con participación de comunidades autonómicas y federaciones deportivas.
- Real Decreto **31.5.1984** regula las estructuras de las Federaciones deportivas..nuevo modelo del deporte en España
- Ley 10 de 1990 como ley del deporte.

- Las titulaciones deportivas
- Sistemas de protección (salud/ Seg. Social) del deportista
- Regulación de la relación laboral de los deportistas profesionales.
- Regulación para las federaciones, ligas profesionales y entidades deportivas de primer grado en cuanto a su organización y . (incluye las SAD)
- Potestades disciplinarias, reconociendo autonomía a las federaciones pero estableciendo ámbitos de revisión y control de las decisiones en el estado
- Formula de arbitraje y/o conciliación extrajudicial en conflictos ..
- Control de dopaje
- Violencia en el deporte..
- Materia tributaria

Constitución del 5.10.1988

Art. 217... “Es deber del Estado fomentar practicas deportivas formales y no formales, como derecho de cada uno... observando...

- **Autonomía** de las entidades deportivas, dirigentes y asociaciones en cuanto a su **organización y funcionamiento..**
- El destino de recursos públicos para la promoción prioritaria del deporte educativo y en casos específicos para el deporte de alto rendimiento
- Un tratamiento diferenciado para el deporte profesional y no profesional
- **el sistema judicial podrá admitir acciones relativas en materia disciplinaria** de las competencias deportivas agotadas las instancias de justicia deportiva reguladas por una ley especial con plazo máximo de 60 días para resolver en estas materias desde la instauración del proceso..

- **Ley del Deporte (“ley Pele”) 9.615/98**

- Esta ley trata al deporte en general y no es específica del fútbol...

- incluye algunas cuestiones polémicas en relación a la pretendida autonomía de las federaciones... habla sobre el pase libre.. o la posibilidad de desvinculación de los atletas al final de su contrato laboral... faculta a los clubes a transformarse en sociedades comerciales.. regula la justicia deportiva.. y la posibilidad de crear ligas regionales o nacionales.. por afuera de las federaciones con reconocimiento internacional... *(Direito Desportivo, Gustavo Lopez Pires de Souza, pag 18)*

- **Ley 10671 .. Estatuto del Torcedor**
- 15 de Mayo 2003
- Regula los derechos y obligaciones del espectador deportivo en base al derecho del consumidor.
- Incluye normas en materia de prevención de violencia.
- **Código Brasileiro de Justicia Deportiva.**
- Aprobado por Resol CNE 23/12/03 .. en base al estatuto del torcedor y a la ley pele...

El respeto a la autonomía deportiva

- Esta garantizada en el art. 217 de la CN.. Y en el art. 1° de la ley Pele, que “vincula la practica deportiva formal a las normas nacionales e internacionales, a los estatutos y reglamentos emanados de los entes internacionales y nacionales de cada modalidad deportiva.. Y a las reglas de juego pertinentes a cada modalidad deportiva..”
- Sin perjuicio de ello... la discusión entre esta autonomía y la soberanía.. es constante y materia de permanentes debates y acuerdos...Mundial 2014..Olimpiadas 2015...

Que pasa en nuestro país

- No hay reconocimiento constitucional... (materia no delegada; no hay status jurídico de su reconocimiento como un derecho)
- La ley del deporte sigue siendo la 20655.. (1974)
- Fomento del deporte.. Sin mayor protagonismo del Estado... con instituciones y figuras importantes para el momento de su sanción pero desactualizada a la luz de la evolución del deporte y de la legislación en el resto del mundo.
- Crea el Consejo Nacional del Deporte con participación de federaciones deportivas...
- Baja densidad normativa.. Con mas normas en relación a lo laboral, violencia y últimamente en materia impositiva..
- Leyes provinciales que adhieren a la 20655, con distinto alcance

- **Ley 16.774...** (1965)..... llamada Ley Boca Exención impuestos nacionales; construcción y/o materiales de clubes deportivos...(materia impositiva y de beneficio para clubes)
- **Ley 20.160 ...** (15 de Febrero de 1973).... Estatuto del futbolista profesional (materia laboral)
- **Ley 20.596...** (29 de Noviembre de 1973).. ley nacional de licencia deportiva.. (materia laboral)
- **Ley 20.628..** ley de impuestos a las ganancias...art. 20, inc. m) **las ganancias de las asociaciones deportivas y de cultura física, siempre que las mismas no persigan fines de lucro.. Ojo. Desgravación del art. 81..ver inc. c)**
- **Ley 20.655...** (21 de Marzo de 1974) ley nacional del Deporte
- **Ley 23.183** (1985) y modif. 24192 (1995) 26358 (2008)materia de violencia en el deporte...
- **Ley 23891** (31.10.90) Pensiones deportistas olímpicos..modificada por ley 25962...(medalla en juegos olímpicos y paraolímpicos.. a los 50 y 40 años de edad...)
- **Ley 24664** (26.6.96) Reconoc titularidad simbolos olimpicas a la COI
- **Ley 24.819..** 23.4.97.. ley antidoping.. (materia penal y/o salud)
- **Ley 25.284....** 6.7.2000 ... Régimen de administración de instituciones deportivas en dificultades económicas... fideicomiso con control judicial
- **Ley 25.333** aprobación estatutos del consejo iberoamericano del deporte...(4.8.94)
- **Ley 26573 ..** creación del ENARD.. Importante ! Avance en materia de cogestión y financiamiento... 1% llamadas por celulares...

Legislaciones Provinciales

Provincia	Nº Ley	Año
Neuquen	Ley 840	1984
Rio Negro	Ley 2038	1985
Tierra del Fuego	Ley 389 (modif 340)	1989
Entre Rios	Ley 8347	1989
La Pampa	Ley 858	1989
Santa Fe	Ley 10554	1990
La Rioja	Ley 5435	1990
Cordoba	Ley 5387 (modif 7937)	1991
Misiones	Ley V (antes 2973)	1992
Chaco	Ley 4645	1994
Mendoza	Ley 6457	1997
Pcia. Buenos Aires	Ley 12108	1998

Legislaciones Provinciales

Provincia	Nº Ley	Año
Tucuman	Ley 6982	1999
Chubut	Ley VI 14 (antes 4804)	2001
San Luis	Ley 5674	2004
Salta	Ley 6710	2004
Ciudad de Bs. As.	Ley 1624 (modif. 3218)	2004/2009
San Juan	Ley 7654	2005
Corrientes	Ley 5677	2006
Jujuy	Ley 4222	2007
Santa Cruz	Ley	2010

Legislaciones Provinciales

- Adhieren a la 20655
- En su mayoría fomento, solo algunas comienzan a reconocer al deporte como un derecho (Córdoba, santa cruz, Provincia y ciudad de Bs. As)
- Todas crean ámbitos de participación con federaciones (consejos provinciales/consejos asesores)
- Crean FO.PRO.DE
- Registros de instituciones deportivas
- Creación de la personería deportiva
- Medicina del deporte y controles de salud
- Seguros
- Diferencian modalidades deportivas
- Algunos regulan habilitación de gimnasios

Proteccion de bienes inmuebles de clubes deportivos.

- **Mendoza Ley 6858 (2000)**
- **Corrientes Ley 5583 (2004)**
- **Rio Negro Ley 3902 (2004)**
- **Misiones Leyes 4215/4312 (2005/2007)**
- **Chaco Ley 5703 (2006)**
- **Provincia de Bs. As. Ley 14124 (2009)**
- **Entre Ríos Ley 9994 (2010)**
- **Santa Cruz (ley del deporte- 2010)**
- **Santa Fe Ley 13429 (2014)**

Ideas para mejorar nuestra legislación

- El deporte como un derecho; Obligación del estado: garantizar a todos su acceso ; la practica deportiva como de interés publico y social.
- El Deporte como un sistema integral. Conjunto de subsistemas: educacion fisica y deporte escolar, deporte federado, deporte comunitario, practica deportiva competitiva no federada.
- Establecer claramente las competencias del Estado en cada subsistema
- Establecer un sistema de corresponsabilidad con las federaciones deportivas.
- Con autonomía pero con control de legalidad, garantizando su vida democrática.
- Regulación del deporte profesional, con legislación mas abarcativa
- Creación de ligas profesionales de clubes
- Reconocimiento de derecho de formación
- Disposiciones especiales y beneficios para instituciones deportivas de primer grado (clubes)
- Regulación de inversiones en el ámbito deportivo con controles y figuras claras que permitan superar la escasa regulación de la actual legislación en materia de asociaciones civiles.
- Reconocimiento de clubes en formación y/o simples asociaciones civiles deportivas
- Poner a disposición el servicio de salud publica para efectuar los controles en todas las modalidades.
- Resolver los aspectos vinculados al seguro de deportistas amateurs, con algún sistema solidario
- Legislación especifica en materia de responsabilidad deportiva, atendiendo a la especificidad del deporte.
- Abordar un plan de seguridad social para deportistas profesionales.
- Prever programas de inserción laboral post carrera deportiva.
- Integrar los sistemas educativos plenamente al sistema integral del deporte
- Horarios mínimos de actividad física y deportiva en el sistema educativo.
- Incorporación del deporte universitario al sistema integral.
- Habilitar planes de desgravación y/o sponsoreo deportivo.
- Ámbitos específicos en materia jurisdiccional
- Tribunales arbitrales a disposición para dirimir conflictos.
- Fiscalías especiales en materia penal deportiva

Bibliografía

- **Derecho Deportivo Nacional e Internacional, Ricardo Frega Navia – Alvaro Melo Filho (ed. ad hoc)**
- **Legislacion Deportiva, Antonio Millan Garrido (codigos ariel)**
- **Codigo de Derecho Deportivo, Compil. Gustavo C. Romano Duffau (ed. ad hoc)**
- **Direito Desportivo, Coord. Gustavo Lopez Pires de Souza (ed. Arraes)**
- **Cuadernos de Derecho Deportivo 13/14, Ricardo Frega Navia (ed. ad hoc)**
- **Tratado de Derecho Deportivo T.I, Carlos Iparraguirre (Editorial Rubinzal Culzoni)**
- **<file:///E:/leyesdeldeporte.Constitucionydeporte.pagina02.Monografias.com.htm>**
- **Legislacionesdeportivas.pdf en ponencias presentadas Congreso Internacional del Deporte, Andalucía, España (2003)**
- **d-valdebenito_d.pdf. Universidad de Chile, Facultad de Derecho, dto. De Derecho Publico**

Carlos Iparraguirre
Abogado
Subsecretario de Deportes
Gobierno de la Provincia de Santa Fe
Miembro de ALADDE
ipacarlos@hotmail.com
ciparraguirre@santafe.gov.ar

Muchas Gracias...